



Factura: 001-003-000044595



20201701031000425

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701031000425

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2020, (8:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SÉPTIMA Y OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE MERA RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704465564
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FOLIO NUMERO 200390
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704465564

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA DOS COPIAS CERTIFICADAS DE PODER ESPECIAL CON SU RAZÓN DE NO REVOCADO CON FECHA 17/09/2013 CON 4 FOJAS CADA UNO Y FOLIO NUMERO 220390
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701031000425

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2020, (8:20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	200390

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE MERA RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704465564
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	200390



mauricio

NOTARIO(A) MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]

ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Protocolo No. 2013-17-01-31-P- 20575

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA

A FAVOR DE

JAIME MARTINEZ FERNANDEZ

y

GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

MAEM

DI 2 COPIAS

[Handwritten notes: 25/7/13, 25/11/13, 6, 17-12-2013]

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de Septiembre del dos mil trece, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece la señora **ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA**, de estado civil casada, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito,

1 hábil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
2 cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática, se agrega. Advertida
3 que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinada que fue en
5 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
6 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción; me pide que eleve a escritura pública el
8 texto de la minuta que me presenta, para efecto del contrato que a
9 continuación se especifica, cuyo tenor literal se transcribe a
10 continuación y es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.**- En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
12 de PODER GENERAL cuyo tenor literal es el siguiente:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento del
14 presente instrumento la señora Elsa Fernández Sevilla, por sus
15 propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil
17 para celebrar toda clase de actos y contratos como en efecto lo
18 hace al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: PODER**
19 **GENERAL.**- Por medio de este instrumento la compareciente
20 tiene a bien en otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente,
21 cual en derecho se requiere y sin limitación alguna, en favor de
22 sus hijos señores JAIME MARTINEZ FERNANDEZ y GONZALO
23 MARTINEZ FERNANDEZ, quienes podrán representarla
24 indistintamente, a fin de que actuando a su nombre y
25 representación: **PRIMERO)** Para que me representen e
26 intervengan en todos los actos judiciales y extrajudiciales
27 pertinentes en la actualidad y los que ocurran en lo sucesivo, en
28 demanda y defensa de mis derechos, intereses, acciones,

Dra. Mariela Pozo Acosta

200391



ECUADOR



1 proponiendo y contestando toda clase de demandas y
2 continuándolas; **SEGUNDO)** Administren todos mis bienes
3 propios; actuales y futuros; **TERCERO)** Para que adquieran para
4 mi patrimonio, a cualquier título, toda clase de bienes muebles
5 raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, y que tanto estos
6 como los que actualmente poseo los vendan, cedan, permuten,
7 hipotequen en seguridad de cualquier contrato y obligación y los
8 den en arrendamiento o anticresis; **CUARTO)** Para que den y
9 reciban dinero a mutuo, en fianza, en anticresis o en cualquier
10 otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y
11 cancelándolas, llegado el caso; **QUINTO)** Para que reciban
12 dinero, especies y valores que a cualquier título me correspondan,
13 confiriendo recibos y cancelaciones; **SEXTO)** Para que giren,
14 acepten, cedan, protesten y cambien cheques, los cobren o
15 depositen en las instituciones bancarias respectivas y para que
16 efectúen los mismos actos con letras de cambio, pagarés,
17 libranzas y otros medios de pago; **SÉPTIMO)** Para que manejen
18 mis cuentas corrientes y de ahorros, en las que quedan facultados
19 a registrar su nombre; **OCTAVO); NOVENO)** Para que sustituyan
20 parcial o totalmente este poder o confieran nuevos poderes
21 especiales y revoquen tales sustituciones o poderes. Al efecto
22 confiero a mis mandatarios todas las facultades necesarias, las
23 especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de
24 Procedimiento Civil en los actos y contratos que requieran de tal
25 consentimiento y artículo cincuenta de la Ley de Federación de
26 Abogados, ya sea compareciendo como actor o como
27 demandado) **DÉCIMO)** En definitiva este poder faculta a mis
28 mandatarios para que **PUEDAN VENDER, COMPRAR,**

1 INMUEBLES DE MI PROPIEDAD O QUE PUDIEREN LLEGAR A
2 SER DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE EN FORMA AMPLIA Y
3 SIN LIMITACION ALGUNA QUE INCLUYE LA
4 REPRESENTACION INCLUSO EN LOS TERMINOS DEL
5 ARTICULO dos mil treinta y seis (2036) DEL CODIGO CIVIL;
6 PARA QUE PUEDAN A SU NOMBRE ACEPTAR INMUEBLES
7 EN DONACION A FAVOR DE LA MANDANTE, Y POR LO
8 TANTO PUEDAN COMPARECER A NOMBRE DE LA
9 MANDANTE A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS DE
10 TRANSFERENCIA DEFINITIVA YA SEA COMPRANDO O
11 VENDIENDO, YA SEA ACEPTANDO DONACIONES DE LOS
12 INMUEBLES DE LA MANDANTE ACTUALMENTE Y DE LOS
13 QUE PUDIERE OBTENER EN EL FUTURO A SU FAVOR A
14 CUALQUIER TITULO. ESTA REPRESENTACION INCLUYE LA
15 FIRMA Y REPRESENTACION EN ESCRITURAS Y TRAMITES
16 COMO LOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARTICION,
17 ADJUDICACION, ETC. EN DEFINITIVA PARA CUALQUIER
18 TRAMITE DE TIPO ADMINISTRATIVO EN MUNICIPIO,
19 REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ETC. En general podrán
20 efectuar todos los actos y contratos necesarios para que este
21 poder no sea insuficiente en su representación legal. Usted Señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez de este instrumento. firmado) Doctor
24 Rene Recalde, matrícula profesional número dos mil ochocientos
25 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta
26 aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
28 que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA

IDENTIFICACION
 CARLOS FERNANDEZ
 JOSE SEVILLA
 20 OCTUBRE 1987
 QUITO
 2007



Carla J. M. ...



ECUATORIANA ***** 4234342422
 NACIONALIDAD ERNESTO MARTINEZ
 CASADO QUENAGUA DOMESTICOS
 CARLOS FERNANDEZ
 JOSE SEVILLA
 QUITO 20/10/2007
 REN 2466495
 Pch

PULGAR DE RECHAZO

Dra. Mariela Pozo Acosta

200393

1 Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Sra. Elsa Fernández Sevilla
SRA. ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA

7

c.c. *170058022*

8

9

LA NOTARIA

10

11

12

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

13

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



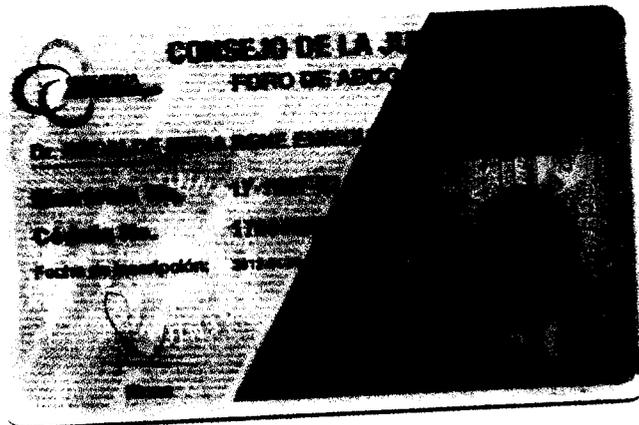
NOTARÍA 31

Canton Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, en fe de ello en mi calidad de actual Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por **ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA** a favor de **JAIME MARTINEZ FERNANDEZ Y GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ**, Celebrado el diez y siete de septiembre del año dos mil trece, **se determina que al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito el día de hoy quince de mayo del año dos mil veinte.

Maria José Palacios
DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VUOTO**
MARIA VICTORIA MALDONADO DAVILA

N. **170294178-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING CIVIL** E243312122

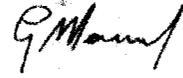
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FERNANDEZ ELSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-04**

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No. **012 - 194** NÚMERO **1702941780** CÉDULA

MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA 2**
MARISCAL SUCRE PARROQUIA